

Nº Expte:	300/2024/00007		
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:	DISTRITO DE SALAMANCA		
Servicio Promotor:	SECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SALAMANCA		
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIO DE ACOGIDA MATINAL, CON DESAYUNO INCLUIDO QUE INCORPORA PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, DEL ALUMNADO DE TRES CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE SALAMANCA.		
Fecha:	05/01/2024	Doc.:	<b>INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS</b>

El Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus competencias, en cumplimiento del art. 25 m) de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la “*Promoción de la cultura y equipamientos culturales*”. Dicha promoción implica la prestación del servicio de acogida matinal, con desayuno, del alumnado de tres centros públicos de educación infantil y primaria del Distrito de Salamanca durante los cursos 2024/25 – 2025/26, tratando de inculcar en todas/os las/os niñas/os, educadoras/es, cuidadoras/es y familiares, valores como la solidaridad, la convivencia, la tolerancia y la diversidad.

Resulta preciso que el Distrito de Salamanca cuente con los recursos necesarios en los centros públicos de educación infantil y primaria CEIP Amador de los Ríos, CEIP Guindalera, CEIP Reina Victoria, que permitan, de una parte, el desarrollo integral del alumnado de estos, entendiéndose por este, aquel que permite el crecimiento de las diferentes esferas que configuran a las personas como sujetos sociales: la física, cognitiva y psicosocial, y, de otra parte, facilite la conciliación de la vida familiar y laboral de aquellos hombres y mujeres, con hijos en edad escolar, para que puedan hacer compatibles estas dos facetas de su vida: el empleo y la familia.

El Ayuntamiento de Madrid y en concreto el Distrito de Salamanca no dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio de acogida matinal del alumnado de tres centros públicos de educación infantil y primaria del Distrito durante los cursos 2024/25 – 2025/26.

Además, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e igualdad cuenta entre sus fines institucionales la coordinación de las políticas sectoriales de apoyo a la familia, potenciar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la infancia y la adolescencia, y establecer los criterios y disponer los medios para hacer efectiva la participación municipal en la programación educativa.

## Información de Firmantes del Documento



Nº Expte:		300/2024/00007	
ÁREA / CONCEJALÍA / JMD:		DISTRITO DE SALAMANCA	
Servicio Promotor:		SECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SALAMANCA	
Objeto:		CONTRATO DE SERVICIO DE ACOGIDA MATINAL, CON DESAYUNO INCLUIDO QUE INCORPORA PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, DEL ALUMNADO DE TRES CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE SALAMANCA.	
Fecha:	05/01/2024	Doc.:	<b>INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS</b>

Por este motivo, el Departamento de Educación del Distrito de Salamanca considera necesaria la dotación del correspondiente servicio de acogida matinal del alumnado de tres centros públicos de educación infantil y primaria del Distrito de Salamanca durante los cursos 2024/25 – 2025/26. Debido a la insuficiencia de medios, la falta de adecuación y no conveniencia de ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir estas necesidades, se tratan de satisfacer y prestar este servicio de acogida matinal a través del contrato que se presenta.

TÉCNICO DE GESTIÓN

Fdo. Javier Cedena Privado

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Fdo. Cristina Sánchez Martínez

## Información de Firmantes del Documento

JAVIER CEDENA PRIVADO - TÉCNICO DE GESTIÓN  
 CRISTINA SÁNCHEZ MARTÍNEZ - JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 16/01/2024 09:34:22  
 Fecha Firma: 16/01/2024 10:55:53  
 CSV : 1OFOK0GC2218RQQ1

